LLAMADA URGENTE - 17 de febrero de 2022

**MÉJICO**

**Torturados y mantenidos abusivamente en detención sin proceso**

El 8 de junio de 2011, **Erick Iván** y **Verónica Razo Casales** fueron detenidos violentamente por policías federales de paisano sin orden de detención. Acusados sin pruebas, los dos fueron torturados para arrancarles confesiones. Los dos fueron golpeados, electrocutados en las partes genitales, sometidos al simulacro de ahogo, y Verónica víctima de sevicias sexuales y violaciones. Dos días más tarde, sin asistencia de ningún abogado, fueron obligados a firmar una declaración en la cual se hacían culpables de dos secuestros criminales. A continuación, llevaron a Verónica al hospital en razón a la gravedad de los actos de tortura que había sufrido, pero por orden del ministerio público, no pudo ser auscultada más que por sobre de la cintura.

Desde 2011, Erick y Verónica están encarcelados sin que haya ningún proceso abierto contra ellos. La violencia que hay en las cárceles no la eluden. Así en diciembre de 2015, en un traslado de prisión, Verónica y otras presas fueron víctimas de torturas, también de tipo sexual. Ella está en una cárcel de mujeres en Morelos y él en una de Almoyola. Ni una ni otro reciben, o lo hacen muy esporádicamente, las atenciones médicas que su salud necesita.

A pesar de la duración de su detención, sus familiares, y más particularmente su madre, continúan movilizados. Han presentado muchas denuncias i acuden a todas las instituciones posibles para que Erick y Verónica alcancen la libertad y obtengan justicia y reparación.

En diez años, muchos organismos han confirmado la realidad de las violaciones de derechos sufridas por los dos y han pedido la libertad a las autoridades mejicanas, sin resultado. Desde 2016, el Tribunal Interamericano conoce el caso y en 2017, la Comisión Mejicana de los Derechos Humanos reconocía la gravedad de los maltratos. Al ser elegido, el presidente López Obrador tomó el compromiso de liberar a los presos que solo tuvieran en contra suya unas confesiones hechas bajo tortura para acusarse ellos mismos. Pero a causa de la corrupción y criminalidad organizada en el país, tanto jueces como policías son reticentes a encontrar los autores reales de los crímenes, especialmente por miedo de las consecuencias que se podrían derivar. A causa de este hecho, personas inocentes se ven arbitrariamente detenidas, interrogadas, torturadas e inquietadas sin otras pruebas contra ellas, que sus confesiones hechas bajo tortura.

El 29 de julio de 2021, el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria adoptó una opinión en la cual califica la detención de los Razo como un privación de libertad arbitraria violando el derecho internacional y pidiendo su liberación inmediata, el respeto de su derecho a obtener reparación, así como la obertura de una investigación exhaustiva e independiente. Pero siguen encarcelados.

**Una detención inesperada que abre una esperanza**

La detención por tortura y fabricación de pruebas falsas, a primeros de febrero, de Porfirio Javier Sánchez, uno de sus verdugos que trabajaba entonces en la policía federal de Méjico, representa un primer paso hacia el fin de la impunidad. Esta detención resulta de una investigación abierta en 2016 en razón especialmente de su implicación alegada en los actos de tortura cometidos contra Erick y Verónica. Porfirio Javier Sánchez, actual jefe de Seguridad del estado de Aguascalientes, habrá de responder de sus actos ante la justicia, que por ahora ha decidido que no podrá beneficiarse de una liberación antes de ser juzgado. Pero los dos hermanos siguen encarcelados.

Antes de todo, conviene que Erick y Verónica recuperen la libertad después de más de diez años de violencia y abusos. Su madre, Austreberta Cazales, a la cual hemos de añadirnos, ha lanzado un llamamiento a les autoridades mejicanas para que sus hijos recuperen inmediatamente la libertad.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros).

Fax de la embajada en Madrid: 914 202 292

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de febrero de 2022

**Sr. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**

Presidente del Consejo de la Judicatura Federal (o sucesor/a)

Edificio Sede Insurgentes Sur 2417

Insurgentes Sur 2417

01000 Delegación Alvaro Obregón, México D. F.

MÉJICO

Sr. Presidente:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Cataluña, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la situación de **Verónica** y **Erick Iván Razo Casales**, encarcelados desde hace cerca de 11 años.

**Verónica** y **Erick Iván Razo Casales** están en detención preventiva desde junio de 2011 sobre la única base de confesiones arrancadas bajo tortura. La fase de instrucción no está acabada, a pesar de que no se haya podido aportar ninguna prueba seria contra ellos.

En los 10 años transcurridos, diferentes organismos han confirmado la realidad de las violaciones de derechos sufridas por los dos hermanos, y han pedido a las autoridades mejicanas su liberación, sin ningún resultado hasta el día de hoy. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya estableció en marzo de 2017 que habían sido detenidos arbitrariamente y torturados (y **Verónica** además sometida a violencias sexuales) y que no habían tenido acceso a un procedimiento judicial justo.

El 29 de julio de 2021, el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria adoptó una opinión en la cual se calificaba la detención de **Erick** y **Verónica Razo Casales** como una privación de libertad arbitraria violando el derecho internacional y pidiendo su liberación inmediata, el respeto de su derecho a obtener una reparación, así como la obertura de una investigación independiente y exhaustiva.

Por todo esto, le pido encarecidamente que quiera asegurar:

* la rápida finalización de la instrucción;
* la correcta ejecución de las investigaciones sobre las torturas;
* la liberación de **Erick** y **Verónica Razo Casales** que han sobrepasado de mucho el límite legal;
* y, mientras tanto, el respeto de la atención médica que se les debe.

Reciba, Sr. Presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de febrero de 2022

**Sra. Embajadora de los Estados Unidos Mejicanos**

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 – MADRID

Sra. Embajadora:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Cataluña, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la situación de **Verónica** y **Erick Iván Razo Casales**, encarcelados desde hace cerca de 11 años.

**Verónica** y **Erick Iván Razo Casales** están en detención preventiva desde junio de 2011 sobre la única base de confesiones arrancadas bajo tortura. La fase de instrucción no está acabada, a pesar de que no se haya podido aportar ninguna prueba seria contra ellos.

En los 10 años transcurridos, diferentes organismos han confirmado la realidad de las violaciones de derechos sufridas por los dos hermanos, y han pedido a las autoridades mejicanas su liberación, sin ningún resultado hasta el día de hoy. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya estableció en marzo de 2017 que habían sido detenidos arbitrariamente y torturados (y **Verónica** además sometida a violencias sexuales) y que no habían tenido acceso a un procedimiento judicial justo.

El 29 de julio de 2021, el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria adoptó una opinión en la cual se calificaba la detención de **Erick** y **Verónica Razo Casales** como una privación de libertad arbitraria violando el derecho internacional y pidiendo su liberación inmediata, el respeto de su derecho a obtener una reparación, así como la obertura de una investigación independiente y exhaustiva.

Por todo esto, le pido encarecidamente sus gestiones ante el gobierno de Méjico para que quiera asegurar:

* la rápida finalización de la instrucción;
* la correcta ejecución de las investigaciones sobre las torturas;
* la liberación de **Erick** y **Verónica Razo Casales** que han sobrepasado de mucho el límite legal;
* y, mientras tanto, el respeto de la atención médica que se les debe.

Reciba, Sra. Embajadora, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección: